



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 350 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 ABR. 2015

VISTOS:

El Informe Nº 063-2015-GRC/GA/OL/USG-VL de fecha 12 de marzo de 2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos; el Informe Nº 074-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 30 de marzo de 2015 emitido por la Especialista del área de Logística; el Informe Nº 130-2015-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 30 de marzo de 2015 emitido por la profesional responsable de la Unidad de Valor Referencial; el Informe Nº 536-2015-GRC/GA/OL de fecha 30 de marzo de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe Nº 646-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de abril de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; y el Memorándum Nº 770-2015-GRC/GRPPAT de fecha 06 de abril de 2015, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y;

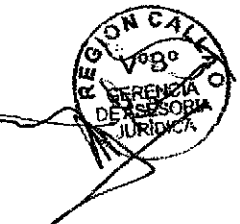
CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 063-2015-GRC/GA/OL/USG-VL de fecha 12 de marzo de 2015, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Vehículos menores solicita el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y determinación del valor referencial para la contratación del Servicio de Alquiler de Camionetas 4x4.

Que, mediante el Informe Nº 536-2015-GRC/GA/OL de fecha 30 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración, el Informe Nº 130-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 30 de marzo de 2015, elaborado por la profesional responsable asignada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Valor Referencial ascendente al monto de S/.212,499.07 (Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 07/100 Nuevos Soles) obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado como consta en el INFORME Nº 074-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, en conformidad a lo establecido por el Artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con proveído s/n en el Informe Nº 536-2015-GRC/GA/OL de fecha 30 de marzo de 2015 el Gerente de Administración solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento la cobertura presupuestal, ascendente al monto de S/.212,499.07 (Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 07/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Memorándum Nº 770-2015-GRC/GRPPAT de fecha 06 de abril de 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la certificación de crédito presupuestario por el importe ascendente a S/.212,500.00 (Doscientos Doce Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles); según Informe Nº 646-2015-GRC/GRPPAT-OPT;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que mediante Oficio N° 079- 2015-GRC/GA/OL/USG-VL del 14 de abril de 2015 el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos indica que la presente contratación deberá realizarse mediante un proceso de selección por relación de ítem (ítem 1 y 2);

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 148-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste, de ser el caso;

Que, el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, así como el Artículo 10° y 11° de su Reglamento, establecen que es competencia del área usuaria definir las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a ser contratados, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según se trate de bienes, obras o servicios;

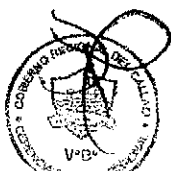
Que el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° de Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de contrataciones, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la Disponibilidad Presupuestal, a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Para otorgar la disponibilidad Presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, en su Artículo Primero, Numeral 22 y su modificatoria mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, contando con el visado de la Oficina de Logística, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4**, con un valor referencial total de S/. 212,499.07 (Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 07/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Doscientos diez (210) días calendario, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, correspondiéndole como tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública, proceso por ítems, de acuerdo a lo siguiente:





350

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ÍTEM N°	Descripción	Cantidad	Plazo (Días calendarios)	Valor Referencial
1	Contratación del Servicio de alquiler de camioneta 4x4 doble cabina con tolva (Según Términos de referencia).	03 camionetas	210	S/. 152,999.07
2	Contratación del Servicio de alquiler de camioneta 4 X 4 tipo SUV (Según términos de Referencia).	01 camioneta	210	S/. 59,500.00
VALOR TOTAL: S/. 212,499.07				

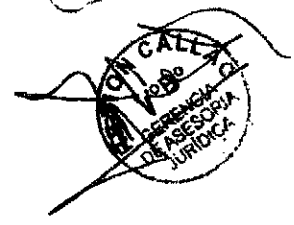
ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE, que el egreso que demande la Ejecución del Gasto de la Prestación a que se contrae la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									CADENA DE GASTO									
ACCIONES CENTRALES	PROD /PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SEC FUN	FOND	CIS	RB	T	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
9001	3.999999	5000003	03	006	0008	00001	0000009	0029	NORMAL	0003	18	2	3	2	5	1	2	S/. 212,500.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. General Regional
Martínez Valdivieso



575

